

CAE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE JÓVENES EN EL EDOMEX

● En el último proceso electoral en el Estado de México ocurrida en el año 2021, la participación de jóvenes retrocedió 48 por ciento, es decir que de los 2.6 millones de personas jóvenes que votaron en la elección presidencial del año 2018, dejaron de sufragar 858 mil 704 electores de esos grupos etarios. Un estudio del Instituto Nacional Electoral (INE) refiere que en 2018 se registró un alto nivel de participación ciudadana que, quizá fue producto de la gran capacidad de convocatoria que tuvo el ahora presidente, Andrés Manuel López Obrador. **REDACCIÓN**



Aprueban uso de urnas electrónicas PARA VOTO CIUDADANO

NORMA VÁSQUEZ
GRUPO CANTÓN

EDOMEX.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF) aprobó el piloto con urnas electrónicas para las elecciones 2023, próximas a ocurrir en Estado de México (Edomex) y Coahuila. Lo que quiere decir que para los comicios del domingo 4 de junio también se podrá realizar el voto electrónico.

Durante la sesión Pública de este miércoles 22 de marzo, el TEPJF decidió sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) para la implementación del voto electrónico en una parte de las casillas en las elecciones 2023 en Edomex y Coahuila.

Cabe recordar que el pasado 28 de febrero el Consejo General del INE aprobó en lo general la instrumentación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, mediante el uso de urnas electrónicas.

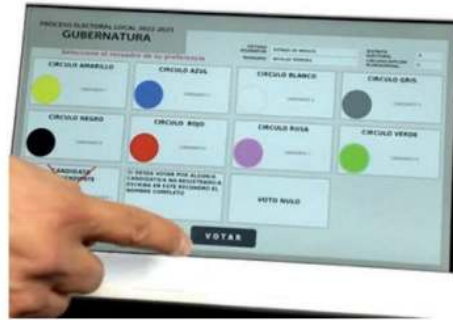
En la modalidad de prueba piloto se utilizarán 238 urnas electrónicas en las elecciones 2023, para Coahuila se aprobaron 74 urnas electrónicas.

MÓDULOS



• Las urnas electrónicas que se usarán son las 7.0, compuesta por dos módulos: el módulo de votación y el módulo de impresión





· Estarán en Coahuila y Edomex



Llevamos a tu casa los mejores vinos

Servimos la caja que elijas directamente en tu domicilio, con gastos de envío GRATIS.



Promociones válidas para mayores de 18 años, en la Península.*

Cómpralo en coleccion.es.elpais.com



SEÑORÍO DE
SARRIA
D.O. RIBEIRA DO ULLA

LLEIROSO
D.O. RIBEIRA DO ULLA

WINE in MODERATION DO
por 100 ml de alcohol por 100 ml de vino

6 BOTELLAS BODEGAS
LLEIROSO LUZ MILLAR

44'95 ~~54'95~~
€ ENVÍO GRATIS

6 BOTELLAS SEÑORÍO DE
SARRIA VIÑEDO CINCO

35'95 ~~44'40~~
€ ENVÍO GRATIS

EL PAÍS vinos



— PERISCOPIO —



#OPINIÓN

EL INE, ¿CON LOS DÍAS CONTADOS?

Es evidente que el morenismo pretende apuntalar a Bertha Alcalde Luján como relevo de Lorenzo Córdova en la presidencia del órgano electoral

Inicia la cuenta regresiva para que Lorenzo Córdova termine su periodo en el INE y para que el presidente Andrés López Obrador consuma su verdadero plan electoral: apoderarse de ese organismo colocando en la presidencia del Consejo a algún personaje o personaje 100% leal a su movimiento, que impida *a capa y espada* que cualquier candidato distinto al de Morena gane la Presidencia en 2024. Lo dijo claro el propio Presidente en su mitin en el Zócalo: "hagan lo que hagan no regresarán al poder los oligarcas", término en el que engloba a la oposición, empresarios, clase media, niños con cáncer, intelectuales, periodistas, científicos, ONG, y un largo etcétera.

Y eso pasa por la toma del INE, cuya selección de cuatro consejeros se desarrolla en San Lázaro, por **un Comité Técnico de Evaluación integrado por feligreses del mandatario**, que además tuvieron acceso a las cien preguntas para los aspirantes previo a la presentación del examen en el que resultaron ser simpatizantes de Morena los mejor calificados.

Lorenzo termina su gestión el próximo 3 de abril, en 11 días a partir de hoy. **Se va con resultados medibles y tangibles**

**Sería el
equivalente a
Rosario Piedra
en la CNDH**



Porque **es evidente que el morenismo pretende apuntalar a Bertha Alcalde Luján como su relevo en la presidencia del INE**. Ella es hija de la expresidenta del Consejo Nacional de Morena, Bertha Luján, y hermana de la secretaria del Trabajo, **Luisa María Alcalde**. Su propuesta *progre* para el INE es que el Registro Federal de Electores pase a control de la Segob y que la credencial de elector se imprima en una hoja de papel. Sería en el INE, el equivalente a lo que es **Rosario Piedra** en la CNDH.

Se va a poner bueno el **Foro CPO LATAM 2023**, a realizarse del 27 al 29 de marzo en la CDMX. Además de la amplia discusión sobre los retos que supone el *nearshoring*, se dará a conocer un estudio de Supplynity, la mayor red de compradores corporativos, acerca de la percepción de ejecutivos sobre la actividad económica en el país. Resulta que **44% de los encuestados percibieron incrementos en los costos de producción** de enero a febrero de este año. Es una señal de que las industrias enfrentan una complicada situación.

EN EL VISOR: Relevo en el canal Justicia TV presenta hoy la presidenta de la SCJN y del Poder Judicial, **Norma Piña**. En sustitución de **Raúl Rodríguez** llega **Ernesto Velázquez Briseño**, periodista, escritor, exdirector de TV UNAM y de Canal 22, expresidente de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México. Vaya, es hasta Caballero en la Orden de las Artes y Letras de Francia, galardón que recibió el 3 de febrero de 2011 del entonces embajador en México **Daniel Parfait**.

RAYMUNDO@HERALDODEMEXICO.COM / @R_SANCHEZP



EL CORREO ILUSTRADO

Sigue la guerra política, señalan

En memoria y congruencia política para don Carlos Payán Véliz. A propósito de las campañas de odio, de la *guerra sucia*, de la quema de monigotes, de la guerra política, el Colectivo Morena Chilangos hace su posicionamiento al respecto: la guerra política en el ámbito electoral y democrático no significa la violencia física, que ponga en peligro la vida de los adversarios, opositores o contrincantes, pero sí su aniquilamiento y exterminio político con el propósito de vencerlos para que no impongan sus ideales (el dinero como su dios), sus decisiones, proyectos y programas que privilegian a grupos minoritarios, tanto del poder económico como financiero, empresarial y mediático. Lo que siempre hay que evitar es la violencia física, todo oponente político seguirá viviendo sometido a las decisiones de la mayoría del pueblo les guste o no. En la democracia las mayorías mandan, independientemente del reconocimiento a las minorías.

El objetivo de la oposición es descarrilar, vencer, aniquilar el proyecto de la 4T en 2024. La pregunta es: ¿hasta dónde está dispuesta a llegar en su *guerra sucia*, de calumnias, mentiras e infundios y hacer uso de los poderes Judicial (SCJN) –poder no elegido por la ciudadanía– y mediático (prensa, radio y tv), así como los llamados organismos autónomos (INE, TE-PJF)? Todos al servicio de los grupos reaccionarios y conservadores.

La pregunta obligada es saber si el gobierno federal en turno y su partido están preparados para enfrentar un golpe blando, dado que la oposición no tiene opción alguna con carácter competitivo real.

Recordamos a Juárez: “El triunfo de la reacción es moralmente imposible”.

Colectivo Morena Chilangos



Presidencia acusa “guerra jurídica” desde el Tribunal

Rechazo al plan B.

Rodríguez Mondragón, Otálora y De la Mata son “parciales” por desechar artículo contra Jacobo

PEDRO DOMÍNGUEZ JANNET
LÓPEZ PONCE/ CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, acusó a tres magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de emprender una “guerra jurídica” en contra del plan B en materia electoral al invadir las facultades de la Suprema Corte.

A través de un comunicado, señaló a los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña y Janine Otálora Malassis de tener comprometida su imparcialidad ya que PRI, PAN y PRD consiguieron extender su cargo hasta después de 2024.

Estos tres magistrados resolvieron “inaplicar” ayer el artículo transitorio del plan B que ordenaba el despido del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, por considerar que va en contra de la Constitución.

El Tribunal argumentó su decisión al señalar que el despido atenta contra la autonomía del INE y es una ley diseñada y dirigida hacia una sola persona.

La votación terminó dividida ante la ausencia de Felipe Fuentes, pues tres magistrados consideraban que la Sala Superior ya no tenía competencia.

El magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón emitió un voto de calidad para desempatar y respaldar el proyecto de Otálora, que declaró la inaplicación del artículo, apoyado por De la Mata.

“La Consejería Jurídica del Ejecutivo federal explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución ilegal que aprobó la mayoría de magistrados de la Sala Superior del TEPJF y que son parte de una

guerra jurídica en contra de la transformación de un marco normativo que, en su momento, fue diseñado para beneficiar a los grupos de interés político y económico en perjuicio del pueblo de México”, señala el documento. ■



Gobierno va contra magistrados por fallo 'incómodo'

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador anunció que impugnará la sentencia del Tribunal Electoral (TEPJF) que inaplica el artículo decimoséptimo transitorio del plan B electoral.

Con base en ese artículo se cesó a Edmundo Jacobo Molina como secretario ejecutivo del INE.

En un comunicado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo acusó que la decisión del TEPJF es ilegal e inédita, pues "invade las facultades constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)".

Consideró que desconoce la competencia de un juzgado de distrito en materia de amparo, lo que generará un conflicto competencial que tendrá que ser dirimido por la Corte.

La Consejería Jurídica se lanzó contra la magistrada Janine Otálora Malassis, y los magistrados Reyes Rodríguez y Felipe de la Mata, que votaron a favor de la resolución.

"Son parte de una guerra jurídica *lawfare* en contra de la transformación de un marco normativo que, en su momento, fue diseñado para beneficiar a los grupos de interés político y económico en perjuicio del pueblo de México", acusó.

Agregó que los magistrados citados tienen comprometida su imparcialidad ya que en 2016 se beneficiaron de un acuerdo entre PRI, PAN y PRD en el Senado, que amplió "indebidamente" su gestión hasta después de 2024.

Los acusó de ser parte de un bloque en el TEPJF que sistemáticamente resuelve asuntos que no son de su competencia o contradicen los criterios de la SCJN. —David Saúl Vela



#RATIFICA JACOBO

DA TRIBUNAL OTRO GOLPE AL PLAN B

RESOLVIÓ COMO INCONSTITUCIONAL UNA PARTE DE ÉSTE. LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA CONSIDERÓ QUE LA RESOLUCIÓN INVADE FACULTADES DE LA CORTE

POR MISAEL ZAVALA/

#TRIBUNAL ELECTORAL

SEGUNDO REVES, PARA EL PLAN B

CONGRESO NO TIENE FACULTADES PARA ORDENAR EL CESE DE FUNCIONES DE EDMUNDO JACOBO, ARGUMENTA. CONSEJERÍA ACUSA A MAGISTRADOS DE EMPRENDER UNA GUERRA JURÍDICA

POR MISAEL ZAVALA





La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) asestó otro golpe al Plan B electoral al resolver como inconstitucional una parte de éste, y confirmó que el Congreso no tiene facultades para ordenar el cese de funciones de Edmundo Jacobo como secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Con votación empatada, el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, dio un voto de calidad para avalar que el Congreso de la Unión excedió sus funciones al aprobar un decreto de Reforma Electoral que contiene un transitorio en el que se ordena al INE el cese y nombramiento de un nuevo secretario Ejecutivo.

En su proyecto, la magistrada Janine Otálora Malassis afirmó

que el Congreso no puede instruir al Consejo General del INE cómo debe procesar el nuevo nombramiento del secretario Ejecutivo.

Sostuvo que hay una inaplicación de la norma y es inconstitucional porque el Congreso incide en la autonomía del INE y sus facultades constitucionales.

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es garante de la autonomía del sistema electoral mexicano", dijo.

Asimismo, se declaró que el Congreso no puede cesar en funciones ni establecer parámetros para nombrar a un nuevo secretario Ejecutivo, reforma que fue avalada en el décimo transitorio del Plan B del Presidente.

Sin embargo, tres magistrados (Mónica Soto, José Luis Vargas e Indalfer Infante) votaron en contra de dicha resolución, ya que argumentaron que el juicio quedó rebasado, pues Edmundo Jacobo retiró su impugnación luego de que la Corte declaró inconstitucional dicha norma del Plan B y el secretario Ejecutivo regresó a ese cargo.

CONSEJERÍA CRITICA FALLO

En tanto, la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República consideró que la resolución de Tribunal Electoral invade las facultades de la Corte y desconoce

la competencia de un juzgado de distrito en materia de amparo.

Incluso, criticó que los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata y Janine Otálora "forman parte de un bloque dentro del TEPJF que sistemáticamente resuelven asuntos que no son de su competencia o que contradicen los criterios de la SCJN".

Incluso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo informó que explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución ilegal que aprobó la mayoría de magistrados de la Sala Superior del TEPJF, al tiempo de acusarlos de formar parte de una guerra jurídica contra el Plan B electoral.

"Cabe recordar que este grupo de magistrados electorales fueron beneficiados de un acuerdo inconstitucional que data de 2016, entre las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD en el Senado de la República."



El Tribunal Electoral es garante de la autonomía del sistema electoral.

JANINE OTÁLORA
MAGISTRADA ELECTORAL

COINCIDE ALMAGRO CON INE

1

• Luis Almagro, titular de la OEA criticó al Plan B electoral.

2

• Dijo que la institucionalidad en México "está en riesgo".

3

• Coincidió en que el Plan B afecta organización de las elecciones.

4

• Córdova se reunió ayer con Almagro en la ciudad de Washington.

ASÍ LA VOTARON

27

• DEMANDAS DESECHÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE EL CASO.

3

• MAGISTRADOS VOTARON EN CONTRA.

1

• VOTO HIZO LA DIFERENCIA.





FOTO: ESPECIAL

• **DISCUSIÓN.** En la sesión del Tribunal Electoral los magistrados debatieron sobre la constitucionalidad del Plan B electoral.





¡Al ladrón!

Una táctica ancestral del ratero consiste en aparentar que es a él a quien le acaban de robar cuando en realidad está huyendo con el botín.

A eso se parecen las críticas del oficialismo al Instituto Nacional Electoral en el sentido de que éste defiende y hasta practica los fraudes contra la voluntad ciudadana.

Dichas denuncias resultan absurdas porque, de 2018 para acá, Morena y sus aliados no han dejado de ganar elecciones organizadas bajo la supervisión del INE y/o de los Organismos Públicos Locales. Pero lo que puede estar pasando en realidad es que, detrás de la supuesta indignación por el papel que juegan las autoridades electorales en los comicios, exista una sigilosa operación del oficialismo para reeditar prácticas de manipulación del voto, que ya se creían desaparecidas, como el uso de recursos públicos para favorecer a un partido político.

El lunes pasado, el periódico jarocho *Notiver* divulgó una grabación en la que se escucha a quien el diario identifica como **Ulises Rodríguez Landa**, titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, instruir a trabajadores de la dependencia a hacer trabajo político a favor de Morena rumbo a los comicios de 2024.

Entre las actividades que les pide realizar está repartir ejemplares del periódico *Regeneración*—órgano de Morena—, pintar bardas y estar al pendiente de su sección electoral para integrar listas con nombre y apellido de los ciudadanos a los que van a movilizar el día de las elecciones.

De acuerdo con información recabada por nuestra compañera corresponsal **Lourdes López**, la reunión se llevó a cabo el jueves de la semana pasada. A los trabajadores les dieron el día libre para asistir al encuentro que se realizó en la colonia Progreso, en Xalapa. La filtración del audio corrió por cuenta de los propios servidores públicos, que hoy están siendo amenazados por sus jefes.

En esta columna ya me había yo ocupado de **Rodríguez Landa**, personaje cercano a **Eleazar Guerrero Pérez**, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y primo del gobernador **Cuitláhuac García Jiménez**. La firma de **Rodríguez Landa** aparece en algunos de los contratos por 100 millones de pesos otorgados a **Araly Rodríguez Vez**, empleada de la Secretaría de Educación estatal, a quien el propio mandatario estatal calificó de prestanombres cuando estalló ese escándalo.

No bien acaba de conocerse el audio incriminador, el gobernador **García Jiménez** salió en defensa de su subalterno **Rodríguez Landa**, alegando que los burócratas son libres de hacer política en su tiempo libre. No es de extrañar que justificara así el actuar de quien, ya siendo un hombre acaudalado, le prestaba una camioneta durante su campaña electoral.

En la grabación se escucha al funcionario pidiendo que los trabajadores de Seguridad Pública organicen, convenzan y comprometan a los ciudadanos para votar por Morena.

“Van a participar (...) donde el partido diga”, les ordena. “A partir de ya, tienen que caminar en su sección electoral (...) Tienen que anotar los nombres de todas las personas (...) Estos comités que conformemos (...) van a quedar registrados. Ustedes nos van a mandar la lista y nosotros los vamos a anotar”.

¿Cuántas reuniones como ésta se están llevando a cabo en el país? Es difícil saberlo, pero no hay que olvidar lo que dijo **López Obrador** a sus partidarios desde el Zócalo capitalino el sábado pasado: “Hagan lo que hagan” los opositores, advirtió, no regresarán al poder.

El oficialismo grita “¡al ladrón!” mientras prepara la operación de Estado con la que, dentro de apenas quince meses, espera mantener la Presidencia de la República, las gubernaturas en juego y todas las posiciones que pueda.

BUSCAPIÉS

*El número de homicidios dolosos en el país durante el actual periodo de gobierno ya rebasó los 149 mil y va rumbo a romper la macabra marca sexenal de 156 mil, establecida en la administración anterior. A estas alturas de los sexenios de **Vicente Fox**, **Felipe Calderón** y **Enrique Peña Nieto**, iban 43 mil, 75 mil y 97 mil ejecuciones, respectivamente.



Deudores de pensión no podrán sacar INE ni pasaporte

Nacional. Alguien que aparezca en el registro de deudores no podrá obtener licencia de conducir, el pasaporte ni tramitar documentos de identidad como la credencial de elector del INE. **Pág. 04**

Deudores alimentarios no podrán 'fingir demencia': Senado avala registro

Dato. Para participar como candidato a cargos o realizar un trámite administrativo, se tendrá que demostrar la no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias

tificado de no inscripción en dicho registro para realizar procedimientos y diversos trámites.

También se requerirá dicho certificado en las solicitudes de matrimonio, situación en la que la persona oficial del Registro Civil deberá hacer del conocimiento de los contrayentes, si alguno se encuentra en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Además, se prevén medidas de restricción migratoria, con el objetivo de impedir que las personas inscritas en dicho registro puedan salir del país cuando sean deudores alimentarios morosos, así como cuando existan los medios de prueba para determinar la existencia de un riesgo importante de que su salida del país se utilice como un medio de evasión del pago de la deuda.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sán-

chez Cordero, dijo que el dictamen responde a la obligación del Estado mexicano para garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de las niñas, niños y adolescentes.

Alejandro Granados

A fin de fortalecer la ejecución y garantizar el oportuno cumplimiento de la pensión alimenticia de manera homologada en todo el país, el pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad crear un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el objetivo de concentrar la información de las personas deudoras alimentarias, a fin de dotar de una efectiva protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El dictamen que plantea reformar la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, fue avalado con 86 votos y enviado al Ejecutivo federal para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno dispongan de lo necesario, con la finalidad de establecer —como requisito— la presentación del cer-



“La pensión alimenticia es un tema al que se le debe fortalecer su ejecución y garantizar su oportuno cumplimiento de manera homologada en todo el país”, expresó la senadora morenista.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Mayuli Latifa Martínez, refirió que, de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen con la pensión alimenticia, lo que se convierte en un problema grave que requiere de soluciones, “pues es alarmante que los hijos padezcan estas indiferencias de los padres que no desean hacerse responsables de los gastos básicos”.

“Es alarmante que los hijos padezcan estas indiferencias de los padres que no desean hacerse responsables de los gastos básicos”

Mayuli Latifa Martínez Simón

Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera

CIFRA

70%

de los padres que se divorcian no cumplen con la pensión alimenticia.

LAS CLAVES



Trámites que no podrán realizar los deudores

- **Licencias y permisos** para conducir.
- **Pasaporte** o documento de identidad y de viaje.
- **Participar** como candidato a cargos de elección popular.
- **Participar** en procesos de selección para asumir el cargo de personas juzgadoras en el ámbito local y federal.
- **Trámites** realizados ante notario público relativos a la compra-venta de inmuebles.
- **La constitución** o transmisión de derechos reales.





Responsabilidad. El Estado mexicano debe garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de las niñas, niños y adolescentes. / CUARTOSCURO



Alito consume golpe y quita a Osorio Chong liderazgo del Senado

Purga en el tricolor.

El legislador se declara independiente, pero no renuncia a la militancia priista de toda la vida

SILVIA ARELLANO
CIUDAD DE MÉXICO

Miguel Ángel Osorio Chong dejó la coordinación y el grupo parlamentario de PRI en el Senado y acusó al presidente nacional de su partido, Alejandro Alito Moreno, de fraguar un golpe y utilizar a los legisladores para, con ilegalidad, poderlo remover de su cargo.

“Convocan otro día y hoy les acabo de dejar la coordinación. Hoy ya pueden hacer bien las cosas, pero creo que la quieren consumir ahorita, a lo mejor lo acaban de hacer ilegalmente... Es claro que no puedo estar porque yo no voy a obedecer instrucciones para votar como le convienen sus acuerdos a Alejandro Moreno”, afirmó.

Tras la encerrona de dos horas con los legisladores priistas, informó que, por ahora, será un senador independiente, pero “no renuncio a mi militancia (...) por supuesto, no estaré en este grupo parlamentario”.

Declaró que detrás de esta decisión están las maniobras de Alito Moreno, que utilizando a los senadores Manuel Añorve, que lo sucede en la coordinación de los priistas en el Senado, y a Mario Zamora “empezaron a generar acercamientos, gestiones hacia algunas compañeras y compañeros”.

El ex secretario de Gobernación se dijo satisfecho con su trabajo, y criticó “que un personaje como Alejandro Moreno con todos los señalamientos que tiene públicos se quede con el partido”.

Señaló que estos senadores faltaron al acuerdo y buscaron “arrebatar la coordinación del grupo parlamentario y tiene su razón, la razón es que a Alejan-

dro Moreno no le gustó lo que interpusimos en recurso muchos priistas para evitar su porfiriato, de quedarse en el partido mucho tiempo más. Le ganamos legalmente, le ganamos jurídicamente, el INE dio su resolución de esta asamblea ilegal”.

Indicó que, en las próximas horas, decidirá su futuro en medio de los rumores que corrieron ayer de que fue invitado a sumarse a Movimiento Ciudadano y Grupo Plural.

Adelantó que seguirá con las impugnaciones, “tengo derechos. Les encantaría que renunciará al PRI, no les voy a dar ese gusto, voy a llegar hasta las últimas consecuencias. Alejandro Moreno tiene que salir del PRI y sé que va a intentar poner a alguien muy cercano, porque no va a llamar a una asamblea democrática, abierta, como en la que él fue electo”.

El ex secretario indicó que en las próximas horas decidirá su futuro





Afirmó que no renunciará a su militancia. CUARTOSCURO



'ALITOS' ECHAN A OSORIO CHONG DE COORDINACIÓN EN EL SENADO

... YA ES SENADOR INDEPENDIENTE. Miguel Ángel Osorio Chong, quien fuera secretario de Gobernación con Enrique Peña, renunció a la coordinación de la bancada del PRI en el Senado ante "presiones" y "maniobras" de 'Alito' Moreno, presidente del tricolor. El político hidalguense se declaró independiente, pero sin renunciar al partido. El guerrerense Manuel Añorve ocupará la coordinación de los senadores priistas. Foto: Cuartoscuro. Pág. 6



RENUNCIA OSORIO CHONG COMO COORDINADOR E INTEGRANTE DE LA BANCADA DEL PRI EN EL SENADO

Señaló que hubo presiones de "Alito" para pedir su salida del puesto

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

Miguel Ángel Osorio Chong renunció como coordinador de los senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y a la bancada misma. Ello luego de que el presidente nacional de la organización política tricolor, Alejandro 'Alito' Moreno Cárdenas, operara para deponerlo y nombrar un nuevo líder del grupo parlamentario.

Luego de que se convocara a una asamblea general extraordinaria de los senadores del PRI, Miguel Ángel Osorio Chong realizó una conferencia de prensa donde confirmó su renuncia como coordinador de los mismos y como integrante de la bancada. Este señaló que su decisión se da como respuesta a las maniobras de 'Alito' Moreno para generar, a través de Manuel Añorve y Mario Zamora, presiones a otros de sus compañeros para orillarlos a pedir su salida del puesto.

"Buscaron entonces, faltando a lo que habíamos acordado, arrebatarnos la coordinación del Grupo Parlamentario. La razón es que a Alejandro Moreno no le gustó que interpusimos el recurso para evitar su Porfiriato, el quedarse en el partido mucho tiempo más. Le ganamos legalmente, le ganamos jurídicamente, el INE dio su resolución de esa asamblea ilegal. Luego nos fuimos al Tribunal y espero se pueda ganar esta batalla", declaró el político hidalguense.

Miguel Ángel Osorio Chong comentó que como senador independiente seguirá trabajando por lo que piensa y cree que debe hacer por el bien para el país. No obstante, indicó que al no renunciar como militante priista seguirá haciendo señalamien-

tos respecto a Alejandro Moreno, a quien acusó de buscar tener el control absoluto del partido.

Finalmente, el también exgobernador de Hidalgo dijo irse satisfecho de la coordinación y del grupo parlamentario PRI en el Senado. En tanto, advirtió a los demás partidos de la oposición que 'Alito' Moreno los traicionará, pues es un personaje que siempre miente. ●



El excoordinador del PRI dijo que seguirá como independiente. **Cuartoscuro**





La gran depresión

Enrique Campos Suárez

ecampos@eleconomista.mx

Colosio, no olvidar nuestra historia

Es un problema para este país que a muy pocos les provoque escalofríos recordar que un día como hoy hace 29 años en México asesinaron a un candidato presidencial y que eso encadenó muchas secuelas muy negativas para México.

Los que tenemos la edad suficiente podemos recordar lo que vivimos en carne propia en aquel 1994 cuando todo empezó a descomponerse en un país que anhelaba justo lo contrario para la segunda mitad de la década de los 90.

Ese año empezó con un levantamiento armado en Chiapas, siguió con el asesinato de Luis Donaldo Colosio Murrieta y terminó con la peor crisis financiera que recuerde este país. Fue un año tan traumático, tan determinante para México, que debería ser obligatorio para todos tener presentes las lecciones de tal descomposición.

Quizá nunca sepamos si fueron hechos coordinados para provocar desorden o si fueron terribles coincidencias, de esas que en política no existen, lo cierto es que del 94 del siglo pasado aprendimos lecciones que se pudieron capitalizar en mejoras a la vida institucional del país, pero hay otras lecciones que aparentemente hemos olvidado.

Después del lamentable asesinato de Colosio llegó al poder Ernesto Zedillo y hay que decirlo con todas las letras, uno de los mejores Presidentes que ha tenido este país.

Tras la crisis desatada en diciembre de 1994, y sufrida de 1995 en adelante, Zedillo dio estructura institucional al sistema financiero mexicano con la creación de muchos organismos autónomos regulatorios.

El Banco de México consiguió su autonomía en 1994, pero consolidó su papel de autoridad monetaria a partir de la crisis financiera y nunca más tuvo que seguir instrucciones de un Presidente.

El Instituto Federal Electoral, antecedente del Instituto Nacional Electoral que hoy vive amenazado, fue una creación del gobierno de Carlos Salinas, pero fue hasta 1996 cuando logró la ciudadanización, porque en su origen, en 1990 y durante

seis años, el IFE estuvo bajo la tutela del Secretario de Gobernación.

Fue en 1997 cuando el Congreso de la Unión tuvo por primera vez mayoría opositora y con ello el gobierno priista tuvo que aprender a negociar hasta esos presupuestos que pasaba como mero trámite en lo que era su antigua oficialía de partes legislativa.

Fueron aquellos años también los primeros en los que México, Estados Unidos y Canadá echaron a andar un Tratado de Libre Comercio que en medio de esa crisis resultó ser un salvavidas para este país, no sólo porque mantuvo en movimiento la planta industrial en el peor momento, sino porque el entonces presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, decidió rescatar a México con un préstamo de 20,000 millones de dólares que mantuvieron el funcionamiento financiero del país.

Fue pues aquel terrible 1994 el que le dio un impulso a México para girar hacia la institucionalidad, la pluralidad y el orden en diferentes campos económicos, políticos y sociales.

A partir de haber entendido bien la lección vino la alternancia en el poder presidencial a lo largo de este siglo, que se ha dado en tres ocasiones sin sobresaltos violentos ni crisis sexenales.

Vale la pena preguntarse si después de todo lo que aprendimos con aquel año fatídico para México nos merecemos olvidar nuestra historia y condenarnos a repetirla.

Los que tenemos la edad suficiente podemos recordar lo que vivimos en carne propia en aquel 1994 cuando todo empezó a descomponerse en un país que anhelaba justo lo contrario.



Morena denuncia que Córdova gastó 10 millones de pesos en gira de despedida a EE. UU.

RAFAEL ORTIZ

Apenas unos días después de que **Lorenzo Córdova** anunciara su última gira como **Presidente Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE)**, a **Estados Unidos, integrantes de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados** ya lo tienen en la mira, o al menos eso pretenden al denunciar un posible mal uso de recursos que el funcionario pudo haber hecho para poder financiar su viaje de despedida.

Se habla de 10 millones de pesos utilizados para el viaje

De acuerdo con los comentarios de **Hamlet García Almaguer, diputado de Morena**, dicha cantidad la habría gastado en un servicio de agencia de viajes con cargo al órgano electoral.

El representante del partido guinda ante el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, advirtió que **Lorenzo Córdova**, se autorizó ese presupuesto durante una sesión ordinaria llevada a cabo en el **2022**.

Ello supuestamente estuvo sustentado luego de que presentara un supuesto contrato que señalaría la **cantidad de 9 millones 762 mil pesos**, con la finalidad de contratar una agencia de viajes para las visitas a **Estados Unidos**.

Mismos que, de acuerdo con **Hamlet García Almaguer**, se auto otorgaron durante una **tercera sesión ordinaria del consejo del INE durante marzo del año 2022**.

Este reclamo se hizo más evidente, luego de que el morenista recalcará el hecho de que tal presupuesto y asignación se realizó a partir de dinero público, por lo que no dudó en calificar de **"turismo"** el viaje de **Lorenzo Córdova** y no como una supuesta gira de trabajo.

"Es turismo a cargo de los recursos de los ciudadanos", denunció el representante morenista.

También reprochó que el aún Consejero presidente no esperara a terminar su mandato para utilizar el tan mencionado finiquito millonario para sus viajes, en lugar de hacerlo **"a costa de los mexicanos"**.

Como bien se sabe será el próximo 3 de abril cuando **Lorenzo Córdova** deje su cargo como

Consejero presidente del INE, ante lo que ya se ha creado una tremenda expectativa y polémica, por un posible **millonario finiquito** que se adjudicaría al **término de sus funciones**.



El Banco de España teme que la tensión financiera frene la economía

El supervisor eleva la perspectiva de crecimiento hasta el 1,6% para 2023

ANTONIO MAQUEDA, Madrid

La economía española estaba aguantando con una robustez sorprendente el *shock* energético, la inflación y la incertidumbre generada por la guerra en Ucrania. Además, las presiones inflacionistas estaban dando al fin las primeras señales de ceder. En ese contexto, el Banco de España mejoró ayer su proyección de crecimiento para este año hasta el 1,6% frente al 1,3% que preveía en diciembre. Y también recortó en 1,2 puntos su pronóstico de inflación media anual hasta el 3,7%. Sin embargo, en el horizonte se perfila otra amenaza que sortear. El supervisor español alerta de que las tensiones financieras que han arrancado con la caída del Silicon Valley Bank pueden debilitar la recuperación. Dicho esto, ante los problemas ocurridos en un puñado de bancos incapaces de resistir las subidas de tipos, el organismo recuerda que las entidades están capitalizadas y que el BCE cuenta con los instrumentos, desarrollados durante la anterior crisis financiera, para darles apoyo.

Pese al debilitamiento que se vivió en la segunda parte del año pasado, la actividad ha aguantado con un vigor mayor de lo esperado, señala el Banco de España en su informe. Esta resistencia se explica en parte por la evolución favorable de los mercados energéticos, la relajación de los cuellos de botella y las ayudas públicas contra la inflación. El supervisor ve signos de relajación en los precios por la energía, si bien observa que

tanto los alimentos como el IPC subyacente continúan con tasas elevadas e, incluso, acelerándose.

En tal situación han surgido las turbulencias financieras globales generadas por las intensas subidas de tipos que han emprendido los bancos centrales para domar la inflación. La caída del Silicon Valley Bank ha generado unas dudas que se han propagado por los mercados y que han provocado que entidades como Credit Suisse tengan que ser rescatadas. "En estos momentos no es posible precisar si estas tensiones persistirán o si, por el contrario, se reducirán de forma paulatina", sostiene. Y añade que "en cualquier caso parece probable que la incertidumbre que se ha generado ejerza un cierto efecto adverso sobre el desarrollo de la actividad económica en los próximos trimestres y contribuya, asimismo, a debilitar la dinámica inflacionista".

En el cuarto trimestre del año pasado, el PIB solo avanzó un modesto 0,2% al debilitarse el consumo. En la segunda mitad del año pasado hubo una importante desaceleración que hace que el PIB reduzca su dinamismo del 5,5% registrado en 2022 al 1,6% que pronostica el banco para 2023. Pero al inicio de este año la actividad ha tenido una evolución algo más favorable, como se aprecia en la afiliación a la Seguridad Social y las encuestas de confianza. El producto podría haber crecido entre enero y marzo un 0,3% en una coyuntura en la que las empresas y hogares todavía sufren los precios altos y las subidas de

tipos. El golpe de estas últimas todavía no se ha materializado del todo porque las renovaciones de intereses en hipotecas y préstamos va con un retraso. Según las estimaciones del banco, en torno al 50% de la deuda de familias y empresas todavía no soporta la repercusión completa de los tipos. Y eso acabará restando crecimiento. También advierte de que al acumularse la pérdida de poder adquisitivo es más difícil compensarlo reduciendo la tasa de ahorro y que se están agotando los colchones que se formaron con la pandemia al destinarlos a vivienda y amortizar deuda. Además, subraya, las rentas bajas apenas lograron acumular ahorro con la covid. Y señala que ya se está notando un leve descenso del crédito.

Estos fenómenos se compensan, no obstante, con el abaratamiento de la energía. Antes de la aparición de las tensiones financieras, dice el banco, se percibía un gradual fortalecimiento de la actividad en los próximos trimestres gracias a la disminución de las presiones inflacionistas, la recuperación de la demanda global y la puesta en marcha de los proyectos de fondos europeos.



Respecto a la inflación en España, los precios se han moderado por la energía, que incluso ha tocado tasas interanuales negativas. Esto se debe a que se compara con un momento en el que registraron máximos y al sistema de fijación de los precios eléctricos, que se hace en el mercado mayorista y que, por tanto, traslada muy rápido las variaciones. Todo ello ha permitido que se recorte la previsión de inflación media de este año al 3,7% frente al 8,3% que se alcanzó en 2022. No obstante, los precios de los alimentos, parte fundamental de la cesta de la compra, siguen subiendo, a pesar de que la rebaja del IVA para productos básicos se está trasladando al consumidor al 90%, según calcula el supervisor. En todo caso, la moderación de la inflación subyacente se antoja aún muy modesta: la resistencia a bajar de los bienes industriales y servicios puede deberse a desfases en el traslado, cuyos retrasos pueden tardar hasta uno y dos años. Habría que esperar, así, a 2024 para ver si las bajadas en los costes se traspasan en igual medida que se subieron. Aunque el banco admite que en los alimentos la literatura demuestra que luego no se rebajan con la misma fuerza.

Márgenes

El Banco de España detecta un repunte de los márgenes empresariales, de modo que el reparto de la renta generada sería ahora algo favorable a las empresas después de que con la pandemia fuese mejor para los asalariados. Incluso así, el organismo resalta que sus datos apuntan a que las empresas no estarían repercutiendo completamente las alzas de costes. Según los convenios firmados en este año, la subida de salarios suscrita alcanza de media el 5,2% para 244.000 trabajadores.

Al final de 2022, las cuentas públicas han sufrido un cierto deterioro debido a una desaceleración de los ingresos y un aumento del consumo de las Administraciones. Sin medidas, el déficit seguirá en cotas muy eleva-

das, incluso si se mantiene la bonanza de recaudación que se produjo tras la covid, concluye.

La actividad ha aguantado con un vigor mucho mayor de lo esperado

El organismo recorta su previsión de alza de precios media anual en 1,2 puntos



Previsiones del Banco de España

Proyecciones de **diciembre de 2022** y **marzo de 2023**.

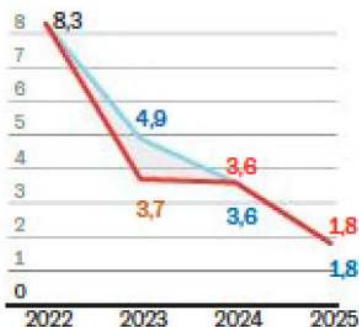
PIB

Variación anual en %



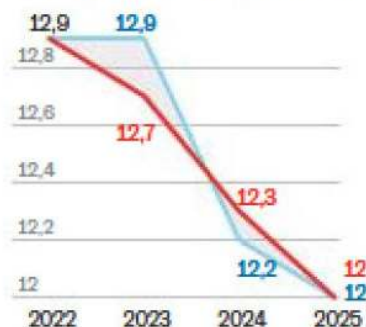
IPC armonizado

Variación anual en %



Tasa de paro

En % de población activa, media anual



Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AA PP

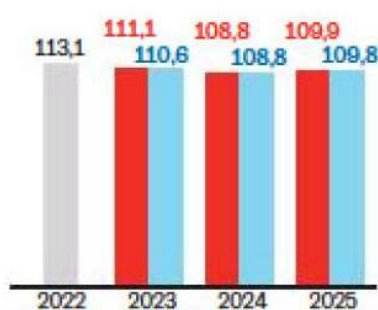
En % del PIB



El dato de 2022 no es una proyección

Deuda de las AA PP

En % del PIB



Fuente: Banco de España, INE.

EL PAÍS



ECONOMÍA
CRECIÓ 3.3
POR CIENTO
ANUALIZADO P.11

CRECE ECONOMÍA DE MÉXICO 3.3% A TASA ANUAL EN ENERO, SEGÚN EL IOAE

Sin embargo, el consenso de analistas esperan una variación del 3.0 por ciento anual

POR GERARDO FLORES

El Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE) anticipa una expansión anual del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) del 3.3% a/a durante enero.

Este nuevo estimado es 0.5pp mayor al señalado hace un mes por el IOAE a pesar de que el registro final de sector secundario fue de 2.5% en el comparativo anualizado (a/a), menor al 3.1% (a/a) considerado por el IOAE previamente.

Así, la revisión al alza para el pronóstico del IGAE de enero proviene de un mayor estimado para las actividades terciarias, las cuales ahora se espera hayan crecido 3.5% (a/a) en enero en lugar del 2.5% (a/a).

Con respecto a febrero, el IOAE prevé un crecimiento de 3.5% (a/a) del IGAE, apoyado en variaciones del 2.9% (a/a) y 3.1% (a/a) en los sectores industriales y de servicios respectivamente.

La lectura oficial del IGAE para enero, del cual el consenso de analistas espera una variación del 3.0% anual se publicará este viernes. ●

3.5%

prevé el IOAE un crecimiento del IGAE.



Ratifican en cargo a secretario del instituto

Resuelve tribunal transitorio que
destituyó a Edmundo Jacobo

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) resolvió la inaplicación del artículo transitorio 17 del plan B de la reforma electoral por el que se destituyó a Edmundo Jacobo, secretario ejecutivo del INE, al señalar que incide en la autonomía constitucional del órgano electoral.

Así se resuelve la inaplicación del artículo transitorio, así como la declaración de que Edmundo Jacobo debe continuar con el cargo por el periodo para el que fue designado.

La sentencia obtuvo un empate de tres votos a favor de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otálora y Felipe de la Mata, y tres en contra de José Luis Vargas, Indalfer Infante y Mónica Soto, quienes consideraron que la Sala Superior no tenía competencia en este caso, pero con el voto de calidad del magistrado presidente se aprobó el proyecto.

En tanto, el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo, presentó un escrito de desistimiento de su juicio, por lo que los magistrados consideraron que se perdió la oportunidad de discutir el caso desde otra perspectiva.

Edmundo Jacobo obtuvo una suspensión definitiva de una jueza de Distrito, que ordenó su restitución en el cargo, aunque aún faltaba resolver el amparo de fondo.

Presidencia anuncia medidas

Anoche, la Consejería Jurídica de la Presidencia anunció que explorará todas las vías jurídicas para combatir la resolución del TEPJF, la que calificó de ilegal al considerar que la Sala Superior suplanta funciones de la Suprema Corte y desconoce la competencia de un Juzgado de Distrito en Materia de Amparo. ●



La Sala Superior del tribunal resolvió la inaplicación del artículo 17 transitorio.

3

VOTOS

a favor y tres en contra tuvo la sentencia, que se definió con el voto de calidad del magistrado presidente.



NO SE LES PERMITIRÁ CONTENDER PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Deudores alimentarios morosos no podrán sacar INE o pasaporte

Trámites. La reforma también considera medidas migratorias para que no puedan salir del país

KARINA AGUILAR

Con el fin de obligarlos a cumplir con su responsabilidad, el Senado aprobó la creación del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, en el que se inscribirán a aquellas personas que, por un plazo mayor de noventa días, hayan dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias.

De igual manera, las autoridades podrán requerir certificados de no deudores morosos para sacar licencias de conducir, pasaportes o identificaciones, para contender por cargos de elección popular, cargos jurisdiccionales (jueces y magistrados), trámites notariales de compra-venta de inmuebles, o solicitudes de matrimonio.

Con estas reformas al Código Civil, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal del Trabajo, se prevén medidas de restricción migratoria, con el objeto de impedir que las personas inscritas en dicho registro puedan salir del país cuando sean deudores alimentarios morosos.

Además, cuando existan los medios de prueba para determinar la existencia de un riesgo importante de que su salida del país se utilice como un medio de evasión del pago de la deuda.

Asimismo, si los patrones o la personas que deba proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores, falsifica información o no da los datos correctos, responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause el acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga

Sánchez Cordero, dijo que “la pensión alimenticia, es un tema al que se le debe fortalecer su ejecución y garantizar su oportuno cumplimiento de manera homologada en todo el país”.

Mientras que, la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Mayuli Martínez, dijo que, de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen con la pensión alimenticia, lo que se convierte en un problema grave que requiere de soluciones.

“Es alarmante que los hijos padezcan estas indiferencias de los padres que no desean hacerse responsables de los gastos básicos”, indicó la senadora.

La lista del padrón se integrará con las personas deudoras alimentarias morosas que definan los jueces de lo familiar de las entidades federativas, y serán los mismos jueces, los que podrán ordenar se retire a la o el deudor del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

Este procedimiento se hará una vez se hayan cubierto el total de las pensiones faltantes y se cuente con las constancias y el certificado correspondiente expedido por el Registro Civil. Pasó al Ejecutivo para su promulgación

3 de cada 4 hijos

de padres separados no reciben pensión alimenticia

15%

del ingreso del padre o madre que no esté a cargo de los menores es el porcentaje mínimo destinado a la pensión alimentaria





APROBACIÓN. Los senadores dieron luz verde a las reformas para la creación del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.



A deudores alimentarios, ni pasaporte ni candidaturas

SENADORES aprueban registro que los boletina, les impedirá acceder a credencial del INE, licencia...; se acabó impunidad, dicen legisladoras promoventes. **pág. 15**

Se acabó la impunidad, advierten senadores

Aprueban registro de deudores alimentarios

AUTORIDADES podrán prohibir expedición de pasaporte, licencia de conducir...; pensión es de suma importancia, pues de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen, señala el PAN

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

El Senado de la República aprobó la creación de un registro nacional de deudores alimentarios, quienes serán boletinados para impedir que accedan a documentos y derechos legales, como el caso del pasaporte, licencia de manejo, credencial del INE o a una candidatura a puesto de elección.

Con 85 votos a favor y cero en contra, el dictamen aprobado por la Cámara alta reforma la ley en materia de pensión alimenticia, con lo que se creará dicho registro de deudores.

La senadora de Morena Olga Sánchez Cordero subrayó que el dictamen responde a la obligación del Estado de garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de niñas, niños y adolescentes, pues la pensión alimenticia debe estar sujeta a garantizar su oportuno cumplimiento, de manera homologada, en todo el país.

"Si bien es cierto que existen diversas normas que buscan alcanzar esos objetivos, no se ha logrado, dejando así desprotegido uno de los sectores más vulnerables, que es la niñez mexicana", explicó.

La enmienda plantea la creación del registro nacional de obligaciones alimentarias, que busca concentrar la información de las personas deudoras y sus acreedores alimentarios, para dotar de una efectiva protección a la infancia.

Con ello, las autoridades dispondrán de suficientes elementos para prohibir la expedición del pasaporte, licencia de conducir, otorgamiento de solicitudes de matrimonio, participar como candidato a cargos de elección y en procesos de elección como persona juzgada, entre otras

restricciones para las personas deudoras.

Además, se les aplicarán medidas de restricción migratoria para que no puedan salir del país, ya que puede ser motivo de evasión de la responsabilidad.

Mayuli Latifa Martínez, legisladora del PAN, señaló que la pensión alimentaria es de suma importancia en México, pues de cada 10 divorcios, siete padres no cumplen con la pensión, lo que es perjudicial para los menores, pues hay diversos gastos elementales que deben ser cubiertos.

"Los derechos alimentarios son esenciales para su desarrollo; por ello, se debe considerar plasmar en la ley los mecanismos y acciones en contra de las personas deudoras, pues es un problema que aqueja a las familias en México, ya que, en caso de separación, pueden contribuir a las necesidades fundamentales", indicó previamente, al exponer sus consideraciones.

José Alfredo Botello, también del PAN, mencionó que la propuesta no debe ser para los varones únicamente, sino también para mujeres, además de que se deben analizar otros factores, como la suficiencia de recursos y una nueva manera de burocracia.

"Ya preguntaron a su jefe si va a dotar de su presupuesto para dotar de recursos para la creación del padrón. Todos tendremos que acudir a pedir un certificado de no ser deudor para hacer trámites; además, se tendrá que pagar por ello, lo que abrirá una nueva arca de recursos", dijo.

La senadora Geovanna Bañuelos, del PT, mencionó que, como hay una grave omisión de padres en el tema de la pensión alimentaria, es obligatorio legislar.

Gabriela Benavides Cobos, del Partido

Verde, señaló que es importante contar con un registro para proteger a los menores, y sea a través de la justicia que se identifique a los deudores, pues se requiere de un órgano judicial que obligue a la manutención.

Josefina Vázquez Mota, del PAN, advirtió a todos los deudores alimentarios que se acabó la impunidad, pues el 70 por ciento de las madres solteras debe tener garantizada la ayuda económica, ya que los padres se van para siempre y no tienen algún castigo en consecuencia.

De Morena, Antares Vázquez mencionó que es un tema políticamente correcto, aunque hay personas que aún se oponen.

EL DATO

DIPUTADOS de Guerrero aprobaron el pasado 26 de octubre, el dictamen de una reforma que permitirá crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.



85

Votos se emitieron
a favor del dictamen

“LOS DERECHOS alimentarios son esenciales para su desarrollo (de los niños); por ello, se debe considerar plasmar en la ley los mecanismos y acciones en contra de las personas deudoras”

Mayuli Latifa Martínez
Senadora del PAN

PROHIBICIONES LEGALES

Con la aprobación, las autoridades dispondrán de suficientes elementos para impedir a los deudores:

- La expedición del pasaporte
- De la licencia de conducir
- Que participen como candidatos a cargos de elección popular o como persona juzgadora
- Solicitudes de matrimonio
- Salidas del país, ya que puede ser motivo de evasión de responsabilidad, entre otras



PUÑALADA TRAPERA A OSORIO CHONG

Impone Alito a Añorve como coordinador de los senadores del PRI



CON SUS ALIADOS, SE AGANDALLA LA COORDINACIÓN DE LA BANCADA

"ALITO" ANIQUILA A CHONG DEL SENADO

Alejandro Moreno impone a Manuel Añorve, para controlar a los legisladores

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El dirigente nacional del PRI, Alejandro "Alito" Moreno Cárdenas, encajó su puñalada traperera al senador, Miguel Ángel Osorio Chong, luego de convocar a sus senadores legisladores para una reunión extraordinaria ilegal, con el objetivo de removerlo como coordinador del grupo parlamentario del PRI y en su lugar imponer a su aliado, Manuel Añorve, cercano al campechano, y así tener el control de diputados y senadores.

El encuentro fue en la Cámara Alta. El PRI aún no lo confirma, pero se prevé que como vicecoordinador quede Jorge

Carlos Ramírez Marín.

La reunión extraordinaria convocada, contó con la firma de Añorve Baños, Ramírez Marín, Mario Zamora, Beatriz Paredes, Ángel García Yáñez; Claudia Anaya y Sylvana Beltrones. Los únicos que no respaldan la convocatoria son los senadores Claudia Ruiz Massieu, Eruviel Ávila y Nuvia Mayorga.

Con estos cambios se pronostica que viene una tormenta en el PRI, la cual, el PAN ve con buenos ojos el desquebrajo, pues en la alianza "Va por México" el blanquiazul impondrá sus condiciones y candidato.

Por su parte, tanto militantes como simpatizantes priistas, observan como su partido está en peligro de extinción, pues en unos meses perderán las gubernaturas del Estado de México, bastión importante debido a su alta densidad de votantes, y Coahuila.

Osorio Chong y Moreno Cárdenas han mantenido diferencias en los últimos años, sobre todo por la intención del dirigente nacional de ampliar su gestión al frente del PRI, algo que había advertido el senador Osorio Chong y que se pretendió realizar el 19 de diciembre durante una sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN).

Ahí, se determinó ampliar la gestión de "Alito" hasta 2024. Un grupo de priistas presentó

siete impugnaciones y escritos de inconformidad ante el Instituto Nacional Electoral (INE), que les dio la razón en febrero pasado al invalidar los cambios.

Uno de los momentos de mayor tensión entre ambos dirigentes tricolores se dio el pasado 31 de enero durante la reunión plenaria del Grupo Parlamentario en el Senado. En aquella ocasión Osorio Chong y un grupo de senadores salieron del encuentro ante la llegada de Moreno Cárdenas, recibido precisamente por Manuel Añorve, pese a que afirmaron, no fue invitado.

TRAICIÓN



Se prevé que como vicecoordinador quede Jorge Carlos Ramírez Marín.





· El campechano se la "cura en salud" y se deslinda del golpe bajo



Pondrán en la 'lista negra' a deudores de pensión

Los deudores de pensión alimenticia no sólo no podrán tramitar licencia de conducir, pasaporte o documento de identidad como el INE, sino además tampoco podrán realizar trámites ante notario público relativos a la compra-venta de inmuebles o salir del país.

Con 86 votos, el pleno del Senado aprobó, por unanimidad, un dictamen que plantea reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual establece crear un registro nacional de obligaciones alimentarias para concentrar la información de deudores alimentarios.

La reforma, enviada al Ejecutivo, obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción a ese registro para tramitar licencias de conducir, pasaporte o documentos de identidad y de viaje.

Ese certificado se requerirá para participar como candidato a cargos de elección popular o en procesos de selección para asumir el cargo de juzgadores.

Incluso se prevén medidas de restricción migratoria, con el objetivo de impedir que las personas inscritas en el registro puedan salir del país.—*Eduardo Ortega*



Anuncio. Olga Sánchez Cordero, senadora de Morena, ayer, en conferencia.

ESPECIAL



EDICTO EMPLAZAR A: JUAN MARTIN PAXTIAN RODRIGUEZ Y AZUCENA CONDE GUZMAN.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 29º DE LO CIVIL, EXP. No. 844/2019, SECRETARÍA "A".

En los autos del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO promovido por CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra PAXTIAN RODRIGUEZ JUAN MARTIN Y CONDE GUZMAN AZUCENA DEL EXPEDIENTE NUMERO 844/2019, EL C. JUEZ DEL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PRECESO ESCRITO, DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE: - - - CIUDAD DE MÉXICO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de DANIEL OSIRIS CUEVAS ORTIZ, mandatario judicial de la parte actora, copias de traslado que acompaña y constancia digital debidamente autorizada (QR), se le tiene desahogando el requerimiento de que fue objeto mediante proveído de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, en consecuencia, provéase su escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el uno de diciembre del año en curso, en los siguientes términos: - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de DANIEL OSIRIS CUEVAS ORTIZ, mandatario judicial de la parte actora y constancia digital debidamente autorizada (QR), se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer y vistas las constancias de autos de las que se advierten las contestaciones a los oficios ordenados en autos, por parte del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y H. PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS Y DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL y en virtud de que se ignora algún otro domicilio donde puedan ser localizado el codemandado JUAN MARTIN PAXTIAN RODRIGUEZ, con fundamento en lo previsto en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena EMPLAZARLO por medio de edictos, los cuales se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole de su conocimiento que la parte actora CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., le demanda las siguientes prestaciones, de las cuales se transcribe un extracto: A).- La declaración judicial de rescisión de contrato de arrendamiento celebrado con mi representada con fecha 1 de marzo del 2018, respecto del inmueble ubicado en CALLE DE VIZCAÍNAS NUMERO 22, DEPARTAMENTO 104 EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO... B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble materia del arrendamiento... C).-Se reclama el pago de las rentas vencidas y no pagadas ... y que ascienden a la cantidad de \$47,940.00... D).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de incremento de renta a razón del 100%, contado a partir del día en que venció el plazo forzoso del contrato... E).- El pago de los intereses moratorios y que habrá de ser calculado a partir de la fecha en que incurra en mora el arrendatario y hasta la fecha en que incurra en mora el arrendatario y hasta la fecha en que sea efectivamente pagada la totalidad del importe adeudado a razón del 10% calculado sobre la renta mensual... F).- El pago de la PENA CONVENCIONAL equivalente a dos meses de renta vigente desde el momento del incumplimiento de pago... G).- EL pago de los servicios por concepto de derechos de agua, mismo que asciende a la fecha de presentación de la demandada a la cantidad de \$1,265.00... H).- El pago de las cuotas de administración mismos que asciende a la fecha de presentación de la demanda a la cantidad de \$2,784.00... I).- El pago de los gastos y las costas procesales que se originen en el presente juicio en todas sus instancias hasta la terminación de este... Haciéndole saber a dicho codemandado que cuenta con el término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, para presentarse ante la Secretaría "B" de éste Juzgado, a fin de que se imponga de los presentes autos y recoja las copias simples de traslado exhibidas, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas y para que dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la fecha en que se lleve los traslados o bien que transcurra dicho termino, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones y defensas, apercibido de que de no hacerlo dentro del último término antes concedido, se le acusara la rebeldía correspondiente y se ordenara que las notificaciones aun las de carácter personal, le surtan por Boletín Judicial, en el entendido que la demanda se le tendrá por contestada en sentido negativo, en términos de lo previsto por último párrafo del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de proceso escrito de la Ciudad de México, Maestro en Derecho José Luis de Gyves Marín, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Luz Mariana Granados Gutiérrez, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- - -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS SRIA "A".
Ciudad de México a 17 de Enero del 2023
LIC. MARIANAN GRANADOS GUTIERREZ.
RÚBRICA.



Revisan “excesos” del TEPJF antes de reunión sobre consejeros del INE

**ALMA E. MUÑOZ Y
ENRIQUE MÉNDEZ**

La víspera de su reunión con el presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados informó que en los últimos 12 meses, los magistrados comiciales se excedieron en sus atribuciones con ocho sentencias dirigidas al Poder Legislativo.

Lo anterior incluye desde criterios de partidos hasta ordenar que la quinteta para la elección del próximo consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) la integren sólo mujeres.

Hasta ahora, los coordinadores parlamentarios rechazan hacer cambios al método para designar a los futuros cuatro consejeros del INE. “El proceso está determinado; no hay vuelta de hoja”, advirtió Ignacio Mier (Morena), presidente de la Jucopo. Mencionó que empezaron a revisar los criterios que el tribunal ha emitido desde hace 20 años para tener certeza de cuántas veces se ha excedido.

“Muchos de esos criterios invaden las atribuciones que competen exclusivamente al Poder Legislativo, no sólo a la Cámara de Diputados, sino también al Senado”, planteó el también coordinador de la bancada de Morena, quien se inclinó por insacular a los aspirantes a consejeros con el puntaje más alto en la evaluación, “para evitar caer en el terreno de las ‘cuotas y cuates’”.

En este tema, defendió que el tribunal “no puede crear derecho, porque es decisión unánime de todos los grupos parlamentarios”. Señaló que revisarán los marcos legal y constitucional, “pero no queremos hacerlo de manera unilateral”; por eso la revisión de los criterios del tribunal desde hace dos décadas.

En la reunión de hoy —a las 9 de la mañana en San Lázaro— analizarán las competencias tanto del Legislativo como del TEPJF para alcanzar “la conciliación que permita tener certeza en los próximos procesos electorales”, dijo. Al final del encuentro, adelantó, la Jucopo emitirá un comunicado sobre la selección de los consejeros. Manifestó que si después de recibir las cuatro quintetas del

Comité Técnico de Evaluación —a más tardar el domingo—, ese órgano de dirección legislativa no llega a un acuerdo, “convocará al pleno” para someter a votación sus propuestas para consejeros.

“Y si no se logran dos tercios de los votos, la mesa directiva convocará a otra sesión para la insaculación. Si tampoco se logra un acuerdo, por la razón que sea, se enviará (la lista de los candidatos) a la Suprema Corte de Justicia de la Nación” para que elija a los cuatro por sorteo.



Rozones

Añorve asume el reto

Y fue **Manuel Añorve** quien ayer fue electo por una mayoría de senadores del PRI como su nuevo coordinador. El legislador de larga trayectoria política tendrá el reto de cohesionar a la bancada, pues ésta forma parte del llamado bloque opositor, que se ha contrapuesto a varios proyectos de reformas impulsadas por el gobierno de la 4T. El legislador ya estaba al frente de la vicecoordinación del grupo parlamentario en la que se caracterizaba por articular las posiciones de su partido en asuntos relevantes. Añorve ha sido diputado local, presidente municipal de Acapulco en dos ocasiones, diputado federal igualmente en dos legislaturas y ahora senador por Guerrero. Por lo pronto, ayer informó que trabajará por fortalecer el bloque de contención y los trabajos de la Alianza Va por México, además de hacer labor en equipo con la coordinación de los diputados federales a cargo de **Rubén Moreira**.

Los misiles de la Consejería

Y es la Consejería Jurídica de la Presidencia la que se mantiene disparando misiles contra los resolutive importantes que se empiezan a dar en torno a las impugnaciones al denominado Plan B. Y no sólo eso, sino que le está además subiendo la intensidad, pues no sólo apunta contra los resolutive, sino contra quienes los han aprobado. Ayer, por ejemplo, la dependencia a cargo de **María Estela Ríos** acusó a los magistrados **Reyes Rodríguez**, **Janine Otálora** y **Felipe de la Mata** de formar parte de un "bloque" que sistemáticamente resuelve asuntos que no son de su competencia. Pero no sólo es, sino que los señaló de hacer una guerra jurídica o "lawfare" en contra de la transformación. Lo anterior, por determinar estos la inaplicabilidad del artículo 17 transitorio de la Reforma Electoral que establece la salida del secretario Ejecutivo del INE, **Edmundo Jacobo**. Nos hacen ver que la estrategia de la Consejería se podría insertar en la lógica del divide y vencerás, aprovechando por cierto que en el TEPJF los magistrados no son muy unidos que digamos. Uf.

Zacatecas, por los suelos

Relevante, nos hacen ver, el anuncio que hizo ayer el diputado federal de Morena, **Marco Antonio Flores**, en el sentido de que cerrará su hotel en el municipio de Jerez, Zacatecas, por amenazas del crimen organizado. El hecho de que es militante de la 4T a muchos hizo levantar la ceja porque, además, hizo una invitación a no visitar la entidad gobernada por **David Monreal**. El hoy legislador ha sido empresario y artista durante años y, a juzgar por sus declaraciones, le ha tocado padecer el hostigamiento de grupos criminales. Por eso no se podía quedar callado ante el amago que, acusó, recibieron los empleados de su negocio. Por cierto que el alcalde del ¿pueblo mágico?, **Humberto Salazar Contreras**, aficionado a los narco-corridos, hizo como que no se enteró del comunicado del legislador federal, nos comentan.

Revés de Samuel a PRI y PAN

Y fue el gobernador de Nuevo León, **Samuel García**, el que asestó ayer un revés jurídico a los legisladores de oposición que pretenden removerlo. Y es que el mandatario obtuvo una suspensión definitiva al juicio de amparo con la que se frenan el juicio político en su contra promovido por el PAN y el PRI en el Congreso local y las reformas constitucionales que estos promovieron y que quedaron contenidas en el Decreto 340. Es sabido que los legisladores pretenden quitar al gobernador el derecho a vetar en el proceso de selección del fiscal; la facultad de sanción, refrendo, promulgación y publicación de leyes; la atribución de reglamentar leyes y establecer la moción de censura a la totalidad del Gabinete por parte del Poder Legislativo. Sin embargo, el resolutive obtenido por García Sepúlveda establece que lo dispuesto en el referido decreto "es probablemente contrario al Artículo 14 Constitucional". Así que por lo pronto, el emecista podría decir a sus adversarios: "todos quietos".



El drama de los jornaleros

Resulta que las autoridades de Sinaloa, donde gobierna **Rubén Rocha Moya**, no se habían dado cuenta de que centenares de jornaleros viven en condiciones infrahumanas por el grado de hacinamiento e insalubridad que caracteriza a las cuarterías en donde habitan. Sólo lo notaron hasta que surgió un brote de enfermedades que ya le arrebató la vida a una pequeña y tiene en el hospital a seis menores más, varios en estado crítico. Las autoridades sanitarias reconocieron ayer el estado deplorable en que los dueños de las plantaciones tienen a los trabajadores del campo temporales, que llegan a Sinaloa procedentes de otros estados. Los menores que han enfermado presentan cuadros de desnutrición severa, combinados con padecimientos gastrointestinales y respiratorios, producto de la vida que llevan en los asentamientos.

El Crenshaw morenista

Y fue el diputado morenista **Carlos López** quien ayer acusó al congresista republicano **Dan Crenshaw** de padecer trastornos mentales por haber propuesto que fuerzas militares estadounidenses intervengan en territorio mexicano para combatir a los cárteles. Fue en una propuesta de punto de acuerdo, en la que señaló, sin embargo, que sería necesario que se active el Plan DN1, para que las Fuerzas Armadas se preparen para la defensa externa de amenazas a la soberanía nacional! "Si no cambian su discurso hacia México, analizaremos aumentar el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional... para modernizar a nuestras Fuerzas Armadas ante cualquier amenaza externa que intente violentar nuestra soberanía nacional", señaló. Dicen que su propuesta no tuvo mucho eco, y que en cambio hubo quienes pensaron que el legislador se puso al nivel de Crenshaw... con todo y el padecimiento que le achacó. Uf.



Tribunal Electoral sepulta artículo del Plan B que destituía del INE a Edmundo Jacobó Molina

Edmundo Jacobó desistió
del juicio de derechos
políticos que había
interpuesto contra su
destitución

Redacción / Agencia:
nacional@cronica.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) invalidó el artículo 17 transitorio del llamado "Plan B" de reforma electoral, que ordenaba la destitución de Edmundo Jacobó Molina como Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE).

El pleno de la Sala Superior del TEPJF informó que -luego de que un juez ordenó su restitución- Edmundo Jacobó desistió del juicio de derechos políticos que había interpuesto contra su destitución.

La magistrada Janine Otálora presentó al pleno su proyecto sobre este tema, en el que planteó que el artículo 17 transitorio del decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, "es inconstitucional por incidir en la autonomía e independencia de la autoridad administrativa nacional, así como en sus facultades constitucionales de nombrar al titular de la Secretaría Ejecutiva".

Otálora planteó la necesidad de considerar que el INE cuenta con autonomía constitucional para evitar la injerencia de

agentes externos o la intromisión de los poderes constituidos que pudiera poner en riesgo su operación y el cumplimiento de sus funciones.

Por ello, consideró que el artículo transitorio fue un acto de injerencia del Poder Legislativo en el INE, pues la Constitución establece que este último es el único encargado de nombrar a su Secretario Ejecutivo, quien sólo podrá ser removido mediante juicio político.

"Lo que se traduce en que es una autoridad independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño, cuyo órgano superior de dirección es el Consejo General (...) De esta manera, la Constitución no deja al ámbito de la legislación la designación o remoción de la persona titular de dicha Secretaría Ejecutiva. Así, el artículo transitorio controvertido debe ser, por ende, inaplicable, al contravenir de manera frontal dado que se constata que el parámetro constitucional determina con claridad que es el Consejo General el órgano facultado para la designación de la persona titular. Por tanto, el hecho de que el Poder Legislativo por medio de una disposición transitoria determine el cese automático de sus funciones constituye una invasión en la esfera de sus facultades", sostuvo.

Por este proyecto votaron en favor los magistrados Janine Otálora, Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizana, y en contra Indalfer Infante, José Luis Vargas y Mónica Soto. Ante dicho empate, el magistrado presidente Reyes Rodríguez emitió un voto de calidad, por lo que el pleno del TEPJF ordenó invalidar el artículo 17 transitorio del "Plan B" de reforma electoral, que fue promovida por Morena y el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La magistrada Janine Otálora dijo que el artículo 13 constitucional prohíbe las leyes privativas, por lo que el Congreso de la Unión no puede determinar en una norma transitoria que cesará en sus funciones al titular de dicha Secretaría, ya que esta disposición no reviste la generalidad, abstracción e impersonalidad requerida.





Edmundo Jacobo, Secretario Ejecutivo del INE.



“INAPLICABLE, ARTÍCULO 17 DEL PLAN B”

Invalida el TEPJF la destitución de Jacobo Molina

DE LA REDACCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó declarar “inaplicable” el artículo 17 transitorio del *plan B*, que ordena el cese de Edmundo Jacobo Molina como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), tras considerar que dicha norma es inconstitucional e invade competencias exclusivas del instituto.

Pero la decisión no fue unánime. El voto de calidad del magistrado presidente de la sala superior, Reyes Rodríguez, logró la aprobación, pues ante la ausencia del magistrado Felipe Fuentes en la sesión pública, la votación empató tres en favor y tres en contra.

“Se propone inaplicar al caso concreto el artículo decimoséptimo transitorio del decreto legislativo impugnado y declarar que la persona titular de la secretaría ejecutiva del INE debe continuar en el ejercicio del cargo por el cual fue nombrado”, señala la sentencia.

Al exponer el proyecto, la magistrada Janine Otálora Malassis explicó que “se tiene por no presentado el juicio de la ciudadanía” interpuesto por Jacobo Molina tras haber sido cesado al entrar el vigor la reforma electoral publicada el día 2, y restituido en su cargo ocho días después por una suspensión definitiva de un juez administrativo.

Tras el desistimiento de Jacobo, los magistrados que estaban en favor de desechar el juicio electoral que presentó el INE coincidieron en que no podían analizar el fondo del asunto, ya que la queja resultaba improcedente, pues no se advierte que el artículo impugnado derivara en una afectación al órgano electoral.

Los magistrados Indalfer Infante, Mónica Aralí Soto y José Luis Vargas presentaron sus argumentos e insistieron en desecharlo, pero los magistrados Felipe de la Mata, Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en favor, señalando que el

artículo en cuestión “constituye una norma privativa e incide en la autonomía del órgano y en las facultades constitucionales del consejo general del INE”.

Tras el voto de calidad de Reyes Rodríguez, quedaron cuatro sufragios en favor y tres en contra, por lo que se resolvió declarar “inaplicable” el artículo 17 transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Otálora Malassis apuntó además que hay una “injerencia o presión de agentes externos, o la intromisión de los poderes constituidos que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de sus funciones”, por lo que se vulneraba la autonomía del INE.

Sin embargo, su propuesta dividió al pleno de la sala superior. Por un lado, los magistrados que votaban por desechar el asunto, y por otro, los que insistieron en que se trataba de un asunto de competencia electoral, en la que además había que señalar que el Congreso de la Unión rebasó sus facultades.

A pesar de las diferentes argumentaciones en contra por parte de los magistrados Vargas, Soto e Infante, finalmente la mayoría determinó “inaplicar” este artículo del *plan B* y se ordenó informar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “para los efectos que en derecho procedan sobre la inaplicación del referido artículo”.





▲ El secretario ejecutivo del instituto electoral, durante un desayuno en enero pasado.
Foto Cristina Rodríguez



PRESIDENCIA ACUSA A TEPJF DE GUERRA ANTI-4T

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) calificara de inconstitucional la destitución del secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, la Consejería Jurídica de la presidencia cuestionó la imparcialidad de los magistrados que votaron en favor, impugnó el fallo y señaló que el Tribunal suplanta funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **P. 3**

CONSEJERÍA JURÍDICA

Los magistrados Reyes Rodríguez, Felipe de la Mata y Janine Ojalara fueron beneficiados por un acuerdo inconstitucional entre los partidos PRI, PAN y PRD ... y ahora forman parte de la guerra jurídica 'lawfare' contra la 4T.

JACOBO SE MANTIENE EN EL INE; PRESIDENCIA SE INCONFORMA

EL TEPJF RESOLVIÓ la inaplicación del artículo transitorio 7 del Plan B de la Reforma Electoral

nomía constitucional del organismo

Con esto quedó resuelto la inaplicación del artículo transitorio, así como la declaración de que Edmundo Jacobo, titular de la Secretaría Ejecutiva, debe continuar con el cargo.

Dicha sentencia logró un empate de tres votos a favor y tres en contra, por lo que el magistrado presidente, Re-

REDACCION CONTRARÉPLICA

La Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió la inaplicación del artículo transitorio 17 del Plan B de la Reforma Electoral, por el que se destituyó a Edmundo Jacobo, secretario ejecutivo del INE, bajo el argumento de que incide en la auto-

ContraRéplica
Blinken ahora
da golpe; lo
ve Elorand
presionado



Fragmentos
Elorand
presionado

yes Rodríguez Mondragón, emitió un voto de calidad por el que se aprobó la sentencia.

“El artículo transitorio constituye una norma privativa e incide en la autonomía del órgano constitucional y en las facultades constitucionales del Consejo General”, dice la sentencia.

Cabe señalar que Edmundo Jacobo presentó un desistimiento de su juicio,

por lo que los integrantes del TEPJF consideraron que se perdió la oportunidad de discutir el caso desde otra perspectiva.

De igual manera, la sentencia indica que el Congreso de la Unión no puede determinar en una disposición transitoria que el titular de la Secretaría Ejecutiva debe cesar sus funciones, ni puede establecer parámetros al Consejo General para hacer una nueva designación.

Al respecto, la magistrada Janine Otálora, quien presentó el proyecto, consideró que la norma es inconstitucional porque incide con la independencia del INE, organismo que tiene la facultad exclusiva de nombrar al titular de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidencia de la República

acusó que los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña, y Otálora Malassis forman parte de un bloque dentro que sistemáticamente resuelven asuntos que no son de su competencia o que contradicen abiertamente los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Señaló que este miércoles, a propuesta de la magistrada Janine Otálora Malassis, “aprobaron una resolución inédita que notoriamente invadió las facultades constitucionales de la Suprema Corte de Justicia”.

“En esta sesión se desconoció la competencia de un juzgado de distrito en materia de amparo”. ●



Dicha resolución

logró un empate de tres votos a favor y tres en contra.
Especial



Apuestan a imparcialidad del Comité de Evaluación

Confían en consenso al elegir consejeros

Darán a conocer lista de mejores evaluados el 24 de marzo

MARTHA MARTÍNEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

Candidatos a consejeros electorales indicaron que aunque el sorteo es un mecanismo contemplado por la Constitución, lo deseable es que las fuerzas parlamentarias designen a los próximos integrantes del Consejo General del INE por consenso.

En el marco del último día de entrevistas de los 92 finalistas, pidieron darle un voto de confianza al Comité Técnico de Evaluación, cuyos integrantes, consideraron, harán un buen trabajo en la conformación de las quintetas.

La politóloga Alejandra Tello consideró que el temor generado por la participación de perfiles afines a la llamada Cuarta Transformación en el proceso de elección es fundado, pero el Comité puede dispararlo transparentando todas las etapas de evaluación.

“Obviamente, sí es un temor fundado, digámoslo, no es una confianza irracional. A mí me da confianza el hecho de que uno de los participantes que tuvo mayor puntaje y que tenía vínculos directos con Morena, ya no está en el concurso: Jaime Castañeda, por ejemplo.

“Me parece que hay que,

insisto, esperar a ver el resultado final. Me parece que tendría que haber mucha transparencia”.

La maestra en Derecho Electoral indicó que sería deseable que la designación de consejeros electorales sea producto de un acuerdo, pero reconoció que en este momento, pareciera que no hay voluntad de negociación.

Llamó a confiar en el trabajo que está haciendo el Comité Técnico de Evaluación y a hacer una reflexión sobre la elección de consejeros, a fin de mejorar los procesos que llevarán a cabo en los sucesivos.

El profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Javier Aparicio, dijo que aunque el sorteo es un mecanismo contemplado por la Constitución, lo deseable es que los próximos consejeros sean elegidos por consenso.

Subrayó que este es necesario, porque los próximos consejeros deben de ser reconocidos y vistos por todos los partidos políticos como confiables.

“Es muy importante que el Consejo General tenga la mayor imparcialidad, consejeros imparciales, independientes, pero también tengan, aparte de capacidad, el reconocimiento, que todas las fuerzas políticas reconozcan y vean como confiables a los integrantes del Consejo y por eso creo que el acuerdo y la negociación política tienen que ser valorados y rescata-

dos”, indicó.

Aparicio señaló que si algún candidato tiene cercanía con algún Gobierno o partido político, esta es información que el Comité Técnico de Evaluación tiene que tomar en cuenta para evaluar a los perfiles.

“Lo más importante de estos procesos es el máximo escrutinio público, entonces la gente que se inscribe, nuestros documentos están disponibles en internet, todo mundo puede opinar, si alguien tiene cercanía o no con un Gobierno, con los partidos políticos y se vuelve información pública, creo que es información que el Comité evalúa”, expresó.

Roberto Heycher Cardiel Soto, director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, consideró que la renovación de cuatro consejeros ayudaría a fortalecer al árbitro electoral de cara a las elecciones de 2024.

Quien suplió temporalmente al Secretario General del INE, Edmundo Jacobo, luego de que éste dejó el cargo tras la publicación del Plan B de la reforma electoral, expresó su confianza en el Comité Técnico de Evaluación.

“Pienso que el Comité Técnico es consciente de la gran responsabilidad que tiene y de lo trascendental que es el conjunto de acciones que tomarán para la democracia de este País y estoy convencido de que lo harán a la altura de estas circuns-

tancias”, afirmó.

Cardiel Soto dijo que más allá de si es deseable o no, la elección de las y los consejeros mediante sorteo es una posibilidad considerada por la ley.

El próximo 24 de marzo, el Comité Técnico deberá dar a conocer la lista de los candidatos mejor evaluados y, a más tardar el 26 de marzo deberá remitir las quintetas a la Junta de Coordinación Política (Jucopo).



Javier Aparicio, profesor e investigador del CIDE



Héctor García

“Creo que el acuerdo y la negociación política tienen que ser valorados y rescatados”.

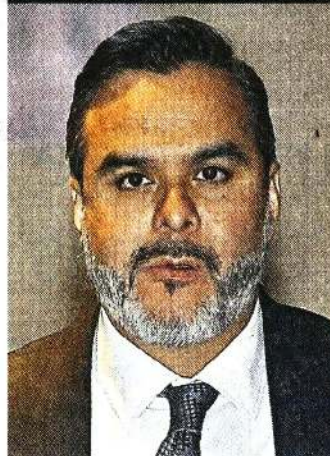
Alejandra Tello, politóloga



“A mí me da confianza el hecho de que uno de los participantes que tuvo mayor puntaje y que tenía vínculos directos con Morena, ya no está en el concurso”.

Especial

Roberto Heycher Cardiel Soto, dir. ejecutivo del INE



“Pienso que el Comité Técnico es consciente de la gran responsabilidad que tiene y de lo trascendental que es el conjunto de acciones que tomarán para la democracia”.

Héctor García



LA PARIDAD NO ES EL FINAL

Los congresos en México han apostado por la equidad de género en los puestos de representación popular desde hace algunos años; sin embargo, esto no ha garantizado para las legisladoras participación en la toma de decisiones, por lo que diputadas y organizaciones civiles impulsan nuevas estrategias en favor de la igualdad



#Equidad



LA PARIDAD NO ES EL FINAL

Los congresos en México han apostado por la equidad de género en los puestos de representación popular desde hace algunos años; sin embargo, esto no ha garantizado para las legisladoras participación en la toma de decisiones, por lo que diputadas y organizaciones civiles impulsan nuevas estrategias en favor de la igualdad

POR KARINA VARGAS

@lula_walk

La paridad de género en los puestos de gobierno y de representación popular abrió el camino para una mayor participación política de las mujeres en México.

No obstante, especialistas advierten que el siguiente paso es alcanzar la igualdad sustantiva para que el trabajo parlamentario y sus resultados beneficien realmente a todas las mexicanas.

Asimismo, confían en que una base legislativa con perspectiva de género derive en nuevas formas de ejercer la política y la democracia en todos los niveles de gobierno.

En 2018, el Congreso de la Unión quedó conformado de manera paritaria por primera vez en la historia al contar con el 50.8 por ciento de hombres y 49.2 por ciento de mujeres en la Cámara de Diputados; y con el 51 por ciento de mujeres y 49 por ciento de hombres en el Senado de la República, de acuerdo con datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Para 2021 hubo otro avance: se alcanzó la conformación paritaria absoluta en la Cámara baja, con 250 mujeres y 250 hombres, por lo que, incluso, se acordó

denominar a la LXV Legislatura como "de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

Esta proporcionalidad fue consecuencia de la reforma constitucional promulgada el 31 de enero de 2014 en la que se legisló el principio de paridad en el ámbito electoral, lo que obligó a los institutos políticos a postular paritariamente sus candidaturas para los congresos federales y estatales.

En ese entonces, había un 37 por ciento de diputadas en el recinto de San Lázaro y un 33 por ciento de legisladoras en el Senado.

Realidad parlamentaria

Aunque hoy en día la mitad de los curules de la Cámara baja son ocupados por mujeres, esto no ha garantizado que las diputadas puedan acceder a cargos con poder real de decisión.

Un balance realizado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) señala que actualmente no hay una sola coordinación parlamentaria encabezada por una mujer.

El presidente de ese organismo es el diputado del Partido Acción Nacional, Santiago Creel Miranda, y el presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura es el priista

Ignacio Moreira Valdez.

En tanto, los coordinadores de la Jucopo son Ignacio Mier Velasco (Morena), Jorge Rome-

ro Herrera (PAN), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), Alberto Anaya Gutierrez (PT), Jorge Álvarez Máynez (Movimiento Ciudadano) y Luis Ángel Xariel Espinosa (PRD).

"Son esos los espacios más restringidos para ellas. En las comisiones, más mujeres presiden aquellas que, por su jurisdicción temática, tienen menor presencia en la dictaminación de iniciativas y menor presupuesto", señala el ILSB.

Una revisión al portal digital de la Cámara de Diputados revela que de las 51 comisiones constituidas en el organismo, 27 son presididas por mujeres; es decir, el 53 por ciento.

Sin embargo, gran parte de estas están ligadas con temas sociales, de género, infancias o derechos humanos.

Un ejemplo son las comisiones de Asuntos Migratorios, Atención a Grupos Vulnerables, Bienestar, Cambio Climático y Sostenibilidad, Deporte, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos, Diversidad, Economía Social y Fomento del

PARIDAD
NO ES EL FINAL



Cooperativismo, Educación, Igualdad de Género, Juventud, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Seguridad Ciudadana, Vivienda, entre otras; todas ellas presididas por diputadas.

En cambio, los presidentes de las comisiones de Defensa Nacional, Cultura y Cinematografía, Economía, Comercio y Competitividad, Energía, Hacienda y Crédito Público, Infraestructura, Justicia, Marina, Presupuesto y Cuenta Pública, Puntos Constitucionales, Radio y Televisión, Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, Relaciones Exteriores, Salud, Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Anticorrupción; Turismo o de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, son varones.

En el Senado de la República el panorama no es muy distinto: la presidencia de la Mesa Directiva está a cargo del senador Alejandro Armenta Mier y la Junta de Coordinación Política la preside el morenista

Ricardo Monreal Ávila; aunque hay cinco coordinadores y cuatro coordinadoras.

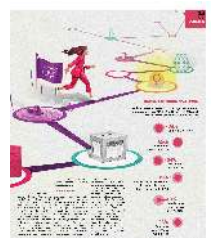
Panorama local

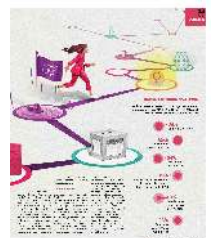
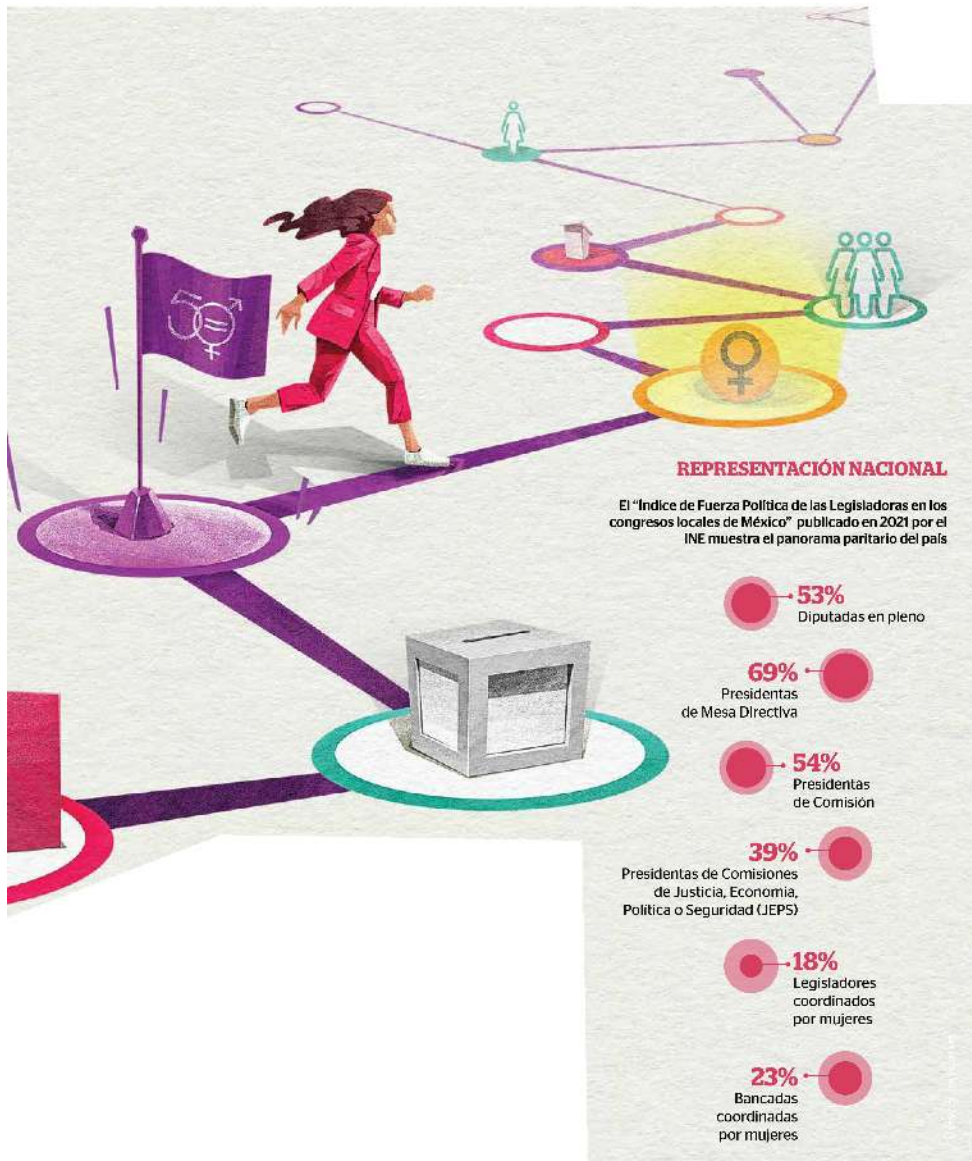
El informe "Fuerza Política de las Legisladoras en los Congresos Locales de México" del Instituto Nacional Electoral establece que, a pesar de que las cuotas de género han tenido un impacto considerable en la conformación de los plenos legislativos a nivel federal y local, las legislaturas de México continúan siendo "ampliamente desiguales", ya que los principales cargos de toma de decisiones parlamentarias son ejercidos mayoritariamente por hombres.

"Si el poder de decisión de un congreso se encuentra repartido equitativamente, hombres y mujeres deberían tener un Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFLP) de 50 por ciento cada uno. Sin embargo, el promedio de fuerza legislativa de las diputadas locales en México es de 37 por ciento", menciona el documento.

Además, especifica que al 2021, las legislaturas con el IFLP más alto eran las de Oaxaca, Zacatecas, Michoacán, Jalisco y Coahuila; en contraste, los congresos de la Ciudad de México, Morelos, Tabasco, Durango y Tamaulipas registraron un IFLP menor.

Hoy en día la mitad de los curules del Senado son ocupados por mujeres, sin embargo, esto no ha garantizado que las legisladoras puedan acceder a cargos con poder real de decisión





ASTILLERO

JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Guerra jurídica contra la 4T // “Magistrados parciales” // Meyer: Claudia, la más cercana // Cantado: quitan a Osorio Chong

LA CONSEJERÍA JURÍDICA de la Presidencia de la República acusó abiertamente a tres magistrados electorales de actuar de manera parcial y desplegar una guerra jurídica contra la llamada Cuarta Transformación (4T).

LA CAUSA DEL choque político-judicial es el pertinaz secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Edmundo Jacobo Molina, a quien ayer, en votación dividida, se confirmó en el cargo. Empatada en votos la resolución, fue decidida en favor de Jacobo (es decir, del grupo de Lorenzo Córdova y Ciro Murayama) por el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, señalado con insistencia por sus relaciones con Felipe Calderón y Margarita Zavala.

LAS INSÓLITAS ACUSACIONES contra los tres magistrados (el citado Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata y Janine Otálora) forman parte de la espiral de confrontación entre los poderes Ejecutivo y Judicial, agravada por constantes resoluciones de jueces, magistrados y ministros contra posturas de la llamada 4T. *Lawfare*, que le dicen.

A LA HORA de las decisiones políticas rumbo a 2024, el presidente López Obrador podría resultar una combinación de las figuras históricas de Lázaro Cárdenas del Río y Francisco J. Múgica, consideró el historiador Lorenzo Meyer al analizar el contexto internacional y nacional en que se produjo la aún polémica decisión de quien presidía el país en 1940 de apoyar como candidato a la sucesión al derechista Manuel Ávila Camacho y no al izquierdismo radical de Múgica. En las circunstancias actuales, López Obrador podría usar el poder, como Cárdenas, y garantizar el proyecto, como pudo suceder con el ya mencionado Múgica.

DADO QUE EL presidente López Obrador se refirió en su discurso del sábado reciente en la Plaza de la Constitución a esa sucesión de 1940, para dar contexto a lo que él apoyará

hacia 2024 (no zigzaguear, anclarse en los principios, no cometer el error de ceder a posturas derechistas), se le preguntó a Meyer sobre las posibles equiparaciones de las figuras del pasado y el presente (las llamadas *corcholatas*): Parecerse “al general Múgica yo creo que ninguno (...) él fue realmente un personaje muy comprometido con la lucha revolucionaria. Y sí, Claudia es la que más se acerca a eso, pero son comparaciones muy gruesas, son tiempos distintos, son entornos distintos”.

RESPECTO A MARCELO Ebrard, Meyer recordó que su biografía política está relacionada

de origen con Manuel Camacho Solís y Carlos Salinas de Gortari. Por otra parte, “yo realmente no conozco la historia de Adán Augusto;

no sé si viene de algunas organizaciones de izquierda, si siempre fue priísta, si no tuvo nada que ver con la izquierda. Ebrard viene del PRI y podemos decir que (también) López Obrador, lo que pasa es que López Obrador rompió con el PRI muy pronto”.

¿LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL 4T para 2024 va a ser definida de manera personalísima por López Obrador? El historiador y académico respondió que la construcción de Morena, el ejercicio del gobierno presidencial y la popularidad y fuerza de AMLO son “personalísimas” y que esa característica estará presente a la hora de las decisiones. Pero, advirtió Meyer, al negar que el discurso del Zócalo fuera una confirmación de Claudia Sheinbaum como virtual candidata: “Andrés Manuel ya es un gavián muy baleado, ya sabe que pueden surgir situaciones inesperadas de aquí al momento de la elección, hay todavía un trecho donde pueden ocurrir cosas imprevistas” (<https://bit.ly/40oKsZT>).

Y, MIENTRAS EL beltronismo se ha unido con los seguidores de *Alito* para quitar de la coordinación de senadores a Miguel Ángel Osorio Chong (opuesto a la continuidad de Alejandro Moreno hasta 2024 como presidente del PRI), quien dejará la bancada *tricolor* pero no la militancia priísta, en un conflicto que podría afectar los cálculos unitarios de Va por México, ¡hasta mañana!

